



AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

**CERTAMEN  
INTERNACIONAL DE  
BANDAS DE MÚSICA  
VILLA DE DOSBARRIOS  
- XIII EDICIÓN 2023 -**

**ABIERTO  
EL PLAZO DE  
INSCRIPCIONES**

*del 2 al 24  
de febrero de 2023  
(ambos inclusive)*

**VER BASES ADJUNTAS  
CERTAMEN INTERNACIONAL  
DE BANDAS DE MÚSICA  
VILLA DE DOSBARRIOS  
XIII EDICIÓN 2023**





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

### Bases específicas de participación

#### 1. Preámbulo

**1.1** La Unión Musical Santa Cecilia de Dosbarrios conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento de Dosbarrios, con el objetivo de promover e impulsar la cultura musical a través del apoyo a las bandas no profesionales de nuestro país, presentará en julio de 2023 una nueva edición del Certamen Internacional de Bandas de Música Villa de Dosbarrios

**1.2** El nombre que recibirá esta nueva Edición de 2023 será “**XIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA VILLA DE DOSBARRIOS**” (“**XIII CIBM VILLA DE DOSBARRIOS**”)

#### 2. Bandas aspirantes

**2.1** El número de bandas participantes en la presente Edición de 2023 será de **tres**. No obstante, la organización se reserva el derecho a modificar el número total de bandas participantes, informando, en su caso, convenientemente sobre cualquier eventualidad al respecto

**2.2** El número de componentes federados de cada banda que podrán actuar en el concurso estará comprendido entre un **mínimo de 65 y un máximo de 80**. El director y el músico portador de la bandera o estandarte no estarán incluidos en estos límites de plantilla fijados

**2.2.1** Además, sin rebasar en ningún caso el límite máximo de 80 músicos, cada banda podrá contar con hasta un **máximo de 8 músicos invitados ajenos a su plantilla**

**2.2.2** A este respecto, se deberá presentar, junto a la inscripción, copia del documento que acredite su **inscripción en la Federación de Bandas** correspondiente a su Comunidad Autónoma además del **listado de músicos inscritos** pertenecientes a la plantilla de la banda certificado por la propia Federación. Esta plantilla de músicos (con los que únicamente podrá contar cada banda participante en el certamen) deberá ser la presentada junto a la solicitud, pudiendo realizar un máximo de dos cambios por contingencias ajenas a la voluntad de la propia banda, y que, en su caso, deberán ser acreditados.

Las bandas pertenecientes a una Comunidad Autónoma española o país extranjero sin federación de bandas, deberá presentar igualmente un listado de músicos pertenecientes a la banda, mediante una certificación oficial del Ayuntamiento del municipio al que





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

pertenece, acreditando que cada uno de esos músicos del listado presentado *ha nacido, reside o ha residido en dicha localidad*

2.2.3 Con el objeto de hacer cumplir estas normas de participación, la organización, en el momento de acceder al escenario, exigirá que cada componente se identifique mediante su **DNI o pasaporte**

2.2.4 Asimismo, las bandas seleccionadas que lo deseen podrán solicitar por escrito a la organización el listado federativo de músicos de las demás bandas participantes en esta edición. El plazo máximo para solicitar esta información no podrá exceder del **31 de marzo**. Pasada esta fecha, no se atenderá ninguna solicitud al respecto

### 3. Solicitudes

3.1 **Entre el 2 y el 24 de febrero de 2023 (ambos inclusive)**, la agrupación interesada en su participación deberá cumplimentar y enviar la **ficha de inscripción**, (adjunta a las bases), dirigida a la sede electrónica del Ayuntamiento de Dosbarrios:

**<https://dosbarrios.sedelectronica.es>**

3.1.1 Junto a esta **ficha de inscripción** y los documentos requeridos según el punto 2.2.2, la banda interesada en participar en esta XIII Edición deberá aportar *C.V. y fotos de la banda así como del director de la misma*. Igualmente, es recomendable facilitar a la organización cualquier otro documento escrito o sonoro que contribuya a valorar más adecuadamente su nivel artístico actual. En este apartado, se admitirá como alternativa al CD o DVD cualquier enlace a Youtube con grabaciones de la propia agrupación

3.2 Mediante la firma de este documento, la banda solicitante acepta y se compromete a respetar las bases específicas del concurso

3.3 Tras valorar toda la documentación aportada por las bandas solicitantes, y habiendo cumplimentado convenientemente la ficha de inscripción, la dirección artística del certamen comunicará a las bandas seleccionadas su participación *antes del 3 de marzo*, quedando, desde el momento del abono de los derechos de participación, como inscritas en el concurso

3.3.1 En concepto de derechos de participación, la banda solicitante ya seleccionada ingresará, **antes del 10 de marzo**, 250 € mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria:

**Nº de cuenta: ES1300496384922010002212**

Este importe quedará retenido en calidad de depósito, y será reembolsado una vez celebrado el Certamen mediante transferencia bancaria, previa acreditación de estar al corriente de su obligación con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Por el contrario, no se reembolsará este depósito en caso de no presentarse el día fijado para la celebración del certamen

3.3.2 En el supuesto caso de que alguna de las bandas seleccionadas no hubiera procedido a efectuar el ingreso de los derechos de participación con anterioridad al 10 de marzo, la organización pasará a invitar a alguna de las bandas que hubiera quedado en reserva

3.3.3 Tras la selección de la banda participante, en cualquier momento, la organización, de observar la incorrección o falsedad de algún/os dato/s aportado/s, podrá rechazar su solicitud de participación, devolviéndole/s, en ese caso, las cantidades que hubiera/n sido abonada/s

### 4. Ayudas para la participación de las bandas

4.1 La organización del certamen, concederá *ayudas para el desplazamiento* con arreglo al criterio de distancia entre la localidad de origen de la banda y Dosbarrios, atendiendo así para su aplicación al siguiente baremo:

A. Hasta 250 km	500 €
B. Desde 250 km hasta 500 km	800 €
C. A partir de 500 km	1.000 €
D. A las agrupaciones que se desplacen desde cualquiera de las islas españolas, así como desde el extranjero (no incluida Portugal), se les concederá una ayuda económica máxima de 1.500	

Si bien éste será el modelo preferente de ayuda para el transporte, no obstante, la organización tendrá potestad para sustituirlo, aportando, en tal caso, los autobuses que se precisen para el desplazamiento de la totalidad de la plantilla de la agrupación

4.2 Las ayudas se efectuarán mediante transferencia bancaria, debiendo aportar certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social

### 5. Interpretación musical

#### 5.1 Obra obligada

5.1.1 En este año 2023, en el que se conmemoran importantes efemérides relacionadas con la zarzuela y las bandas municipales de música, **con carácter obligado y puntuable**, se interpretará la obra “**Gran fantasía española**” de Ricardo Villa, de la editorial HARMONIA -Revista Musical- Madrid





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

5.1.1.1 Con el objetivo de no influir en ningún aspecto técnico-artístico, la obra obligada se deberá interpretar atendiendo rigurosamente a la plantilla exigida en la versión de la editorial propuesta por la organización, no pudiéndose emplear otros instrumentos distintos a los que figuren en la plantilla original. En ese mismo sentido, los *solos* se tendrán que interpretar con los instrumentos propuestos originalmente

### 5.2 Obra libre

5.2.1 También, **con carácter puntuable, como obra de libre elección**, se interpretará una **obertura de ópera**, cuya duración en ningún caso podrá exceder de los 12 minutos

5.2.2 En este sentido, la banda que en su interpretación de la obra libre supere los 13 minutos de duración será *penalizada por el jurado con un 10% menos de los puntos* que obtenga tras la suma total de puntuaciones

5.2.3 En la obra de libre elección, de aportar instrumentos no incluidos en la plantilla original de la obra, en ningún caso influirá en la valoración que el jurado haga de la interpretación general de la misma

5.2.4 La banda participante, **en quintuplicado, y hasta la fecha en que se celebre la presentación y sorteo del certamen**, (fecha por determinar y que será anunciada con antelación suficiente) aportará a la organización el guión o partitura de la obra libre con las correspondientes modificaciones o cortes que se hubieran realizado para ajustarse al límite máximo de duración. Igualmente, deberá presentar un juego completo de partichelas

### 5.3 Pasodoble de presentación

Con carácter **no puntuable** y previamente a las interpretaciones de la obra obligada y la libre, también en el escenario, cada banda interpretará **bien un pasodoble o bien un fragmento de zarzuela** de los compositores **José Serrano** (150 aniversario de su nacimiento), **Tomás Bretón** (100 aniversario de su fallecimiento) o **Francisco Asenjo Barbieri** (200 aniversario de su nacimiento)

5.3.1 La duración de esta composición no puntuable de presentación al público deberá ser preferentemente inferior a los 5 minutos

### 5.4 Desfile

5.4.1 Previamente a la ejecución de estas tres piezas en el escenario, se realizará un breve desfile de entrada al recinto destinado al evento. Para lo cual, cada banda interpretará un **pasodoble o marcha de libre elección**

5.4.2 En este acto, y con el objeto de que puedan también participar aquellos músicos integrantes de la banda que no tuvieran oportunidad de tocar en el escenario por





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

limitación de plazas, se dará **libertad absoluta para que desfilen cuantos músicos pertenecientes a la agrupación se estime oportuno**

5.5 **Los títulos** de las tres composiciones a interpretar en el escenario por la banda participante, así como el pasodoble o marcha de desfile, **deberán ser comunicados a la dirección del certamen antes del 24 de marzo**

5.6 A efectos de derechos de autor, y para evitar cualquier conflicto legal, la banda participante deberá emplear únicamente **materiales originales**

### 6 Premios

6.1 Se otorgarán un total de tres premios:

o **Primer premio** consistente en:

A. **4.000 €**

B. **Instrumento donado por Museo Cromática (en Toledo)**

o **Segundo premio** consistente en:

A. **2.000 €**

B. **Instrumento donado por California Música**

o **Tercer premio** consistente en:

A. **800 €**

B. **Instrumento donado por California Música**

6.1.1 Los premios se harán mediante transferencia bancaria, debiendo aportar certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social

6.2 En este apartado, el jurado tendrá potestad para, en función del nivel exhibido por las bandas participantes, declarar desierto uno, dos o los tres premios, o bien conceder uno, dos o tres premios *ex aequo*, repartiéndose en este último caso el montante del premio

6.3 También, el jurado concederá un **premio al mejor solista del Certamen** que consistirá en un vale canjeable por valor de **200 € donado por Musical Perales**

6.4 En caso de requerirlo, la organización podrá solicitar la participación musical de las bandas concursantes en cualquier acto de homenaje o dedicatoria que se pueda programar a lo largo del día del certamen





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

### 7 Jurado

**7.1** La organización del certamen nombrará un jurado compuesto por un total de entre tres y cuatro profesionales de reconocido prestigio en el mundo de la música. En aras de la consecución de la máxima transparencia posible, las bandas participantes en esta edición, a partir de la fecha del nombramiento de los miembros del jurado, se abstendrán de mantener ningún contacto profesional y/o artístico con ninguno de ellos

**7.2** Asimismo, el jurado elegirá un presidente y/o portavoz del mismo, que será el encargado de facilitar el fallo y quien estará en contacto con la dirección del certamen para cualquier eventualidad

**7.3** El jurado, previa puesta en conocimiento de la dirección del certamen, podrá penalizar en forma de puntuación a la banda participante que incumpliera alguna de las condiciones referidas en estas bases

Así, tal como se especificaba anteriormente, la banda que en su interpretación de la obra libre supere los 13 minutos de duración será *penalizada por el jurado con un 10% menos de los puntos* que obtenga tras la suma total de puntuaciones.

Igualmente, en el caso de incumplimiento de lo estipulado en el punto 5.1.1.1, referente a la obra obligada, el jurado procederá a penalizar también con un *10% menos de los puntos* que obtenga en la suma total de puntuaciones

**7.4** El jurado, en cuanto a concesión de premios, se ceñirá estrictamente a lo estipulado en las bases

**7.5** El jurado dará a conocer su fallo al término del certamen, siendo su deliberación absolutamente irrevocable e inapelable

No obstante, las bandas participantes interesadas, en los 15 días siguientes a la celebración del concurso y previa petición formal, podrán solicitar de la organización el acta de puntuaciones del jurado

### 8 Fecha del Certamen

**8.1** El **sábado 22 de julio** será la fecha de celebración de la “XIII Edición del CIBM Villa de Dosbarrios”

**8.2** *La hora de comienzo será a las 22.00 h.*, realizándose el desfile de entrada al recinto por parte de las bandas participantes hora y media antes de su inicio. Para este acto, la organización informará del itinerario a realizar por cada banda participante





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

**8.3** *El orden de participación de las bandas se decidirá mediante sorteo público que se efectuará en lugar y fecha aún no determinados, y que se comunicará convenientemente a las bandas participantes, estando éstas invitadas al mismo.*

Se entenderá que la banda que no envíe a ningún representante a este acto acepta el resultado del sorteo

**8.4** *El mismo día del certamen, previamente a su inicio, se realizará un acto de recepción y bienvenida oficial a las bandas en el Ayuntamiento. En este acto deberá estar presente al menos un representante de cada agrupación participante*

**8.5** *Tras el acto de recepción y bienvenida a las bandas, y antes del concurso, se efectuará el desfile*

## 9 Estipulaciones

**A.-** Cada banda participante se compromete a facilitar a la organización:

- Currículum, historia y fotos de la banda y director  
(antes del 24 de marzo)
- Dirección postal, teléfono y dirección de correo electrónico  
(antes del 24 de marzo)
- Grabación de algún concierto (*no obligatorio*). O en su caso, enlace/s a Youtube
- Una grabación en forma de vídeo (*obligatorio*) de una duración máxima de 3 minutos, en la que aparezca reseñado sucintamente lo más destacable del municipio, de la banda y de la escuela de música  
(antes del 31 de mayo)
- Para una mayor eficiencia y agilidad en el desarrollo del certamen, cada banda participante deberá aportar sus propios montadores en número suficiente, para que ésta pueda estar preparada a lo sumo en diez minutos
- Aportará a la dirección del Certamen los títulos, autores, duración de las obras, y cuanta información se requiera del programa que presente en el concurso  
(antes del 24 de marzo)
- Además de la lista federativa certificada de músicos pertenecientes a la agrupación, que se presentará junto a la solicitud de participación, se deberá adjuntar la lista de los 8 músicos no pertenecientes a la banda  
(antes del 30 de junio)







## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

- La organización tratará de facilitar la disponibilidad de los instrumentos de mayor tamaño de la percusión. Por contra, y obligatoriamente, cada banda aportará todos los instrumentos de percusión de menor tamaño exigidos para la interpretación del programa musical

**B.-** Las bases del concurso serán publicadas en las redes sociales y/o página web del certamen. Asimismo, serán comunicados en este medio los diferentes anuncios importantes relacionados con los acontecimientos de esta XIII Edición

**C.-** Servirá como cierre del certamen la participación fuera de concurso de la banda *Unión Musical Santa Cecilia de Dosbarrios*

**D.-** Si por inclemencias del tiempo o por cualquier otra razón de fuerza mayor, en el mismo día de su celebración el certamen tuviera que ser suspendido, la organización no estará en la obligación de conceder los premios previstos. En cambio, sí atenderá las ayudas de transporte publicadas en estas bases

**E.-** Si como consecuencia de la actual situación de crisis sanitaria o cualquier otra causa de fuerza mayor la presente edición tuviera que ser suspendida, la organización comunicaría con la máxima antelación posible a las bandas participantes tal eventualidad

**F.-** Para cualquier tipo de necesidad, sugerencia o duda que se pudieran plantear, se podrá contactar a través de los teléfonos que la organización del certamen pone a disposición de las bandas en su página web y/o redes sociales. La dirección del certamen atenderá en el teléfono 679 05 06 53

**G.-** *Las bandas participantes ceden a la organización del certamen todos los derechos de:* A.- radiodifusión, emisión en TV, en redes sociales, en Youtube o canales on line similares; B.- grabación en audio o video del certamen y su participación en el mismo; Los derechos para la grabación, en caso de realizarse, de un CD o DVD, pudiendo comercializar y ceder libremente, en exclusiva y sin ninguna limitación, los derechos referidos anteriormente a favor de cualquier persona o entidad.

La transmisión de estos derechos se realiza a título gratuito

**H.-** Las bandas participantes *serán responsables de cualquier daño humano o material que se pueda producir* durante su participación en cualquier acto del certamen

**I.-** En relación a la elección de las obras a interpretar en el concurso, que se comunicarán en el plazo establecido a la dirección del certamen, en caso de que por parte de dos o las tres bandas participantes coincidan en el mismo título, prevalecerá la elección de la banda que antes haya abonado los derechos de participación





## AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

**J.-** La organización del certamen tendrá potestad para introducir algún/os premio/s distinto/s a los publicados en estas bases, procediendo en tal caso, a la comunicación de tal eventualidad a las bandas participantes

**K.-** La XIII Edición del CIBM Villa de Dosbarrios llevará como título “El siglo de Oro de la Zarzuela y de las Bandas Municipales” , en el año en el que se celebra el 150 aniversario del nacimiento del compositor José Serrano y del primer director de la Banda Sinfónica Municipal de Madrid Ricardo Villa, además del 100 aniversario del fallecimiento de Tomás Bretón y del 200 aniversario del nacimiento Francisco Asenjo Barbieri, considerado uno de los padres de la zarzuela

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre le recordamos que los datos personales utilizados para el presente envío se encuentran incorporados en los ficheros y sistemas del AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS y son tratados únicamente para cumplir con la finalidad por usted solicitada. Le recordamos la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, que podrá ejercer mediante escrito dirigido al AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS, en Plaza de la Constitución, 1 45311 Dosbarrios (Toledo), o a través de la dirección de correo electrónico [ayuntamiento@dosbarrios.com](mailto:ayuntamiento@dosbarrios.com)

Dosbarrios, Enero de 2023





# AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

